ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
LOTE Nº 1 - DEPARTAMENTO SAN PEDRO.

Contratante:	Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – UEPP. Ministerio de Educación y Ciencias -- MEC
Establecimiento escolar:	**Escuela Básica Nº 2792 San Nicolás de Bari**
Obra:	"LPN N° 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE PRIMERA INFANCIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL –PLURIANUAL- ID N° 444.090"
Monto de Inversión local:	**GS. 428.082.408.**
Localización:	Depto. De San Pedro, Distrito de YRYBUCUA
Tipología:	**Aula Tipo 1ra Infancia – Prototipo N°1**
Empresa contratista:	**HEIDECOM S.A.**
Contrato de Obras Nº	4/2024
Fiscalización:	CPI- UEPP- MEC.

En la ciudad de YRYBUCUA, Departamento de San Pedro a los 25 días del mes de Junio del año 2025, el representante de la contratante MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS y las demás partes nominadas al inicio de esta acta, acuerdan proceder a la Recepción Definitiva de la escuela más arriba mencionada perteneciente al Lote 1 del Departamento de San Pedro, adjudicado a la Empresa HEIDECOM S.A. por la Contratante, Ministerio de Educación y Ciencias, representada en este acto por los directivos de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y realizada por esta última la inspección final de la obra mencionada, de conformidad al Contrato **Nº4/2024, "LPN N° 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE PRIMERA INFANCIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL –PLURIANUAL- ID N° 444.090"**, la Fiscalización se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La Contratista solicita a la Contratante, iniciar los trámites de Recepción Definitiva de las Obras que conforman el lote mencionado, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 26 "Recepción Definitiva" de obras, de las Condiciones Generales del Contrato, y en cumplimiento de todo lo acordado de conformidad al del Pliego de Bases y Condiciones y todos los documentos técnicos anexos a este.

ROBERTO ARANA
PRESIDENTE
HEIDECOM S.A.

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. N° 2.648
HEIDECOM S.A.

Arq. Francisco Schroeder
Coordinador
CPI - UEPP - MEC

Arq. GRACIELA ACOSTA DE ROTELA
Supervisión / Fiscalización
CPI-UEPP-MEC

2. Que el Acta de Recepción Provisoria de las Obras, fue suscripta en fecha 30 de abril del año 2025, con reservas, que a la fecha de suscripción de esta acta han sido corregidas en su totalidad en tiempo y forma, en cumplimiento cabal de los plazos establecidos para el efecto.

3. Que las obras concuerdan en todo en cuanto a las exigencias de calidad estipuladas en el Contrato de referencia, dando plena garantía de la correcta ejecución de todos los rubros contractuales.

4. La Fiscalización por parte de la Coordinación de Proyecto de Infraestructura, dejando constancia de los señalado en la cláusula 52. Garantía Decenal "el Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena."; determina la correspondencia de la Recepción Definitiva de las obras del local mencionado, dejando expresa constancia que se han constatado plenamente que las obras han concluido satisfactoriamente de conformidad a los aspectos técnicos, Administrativos y Legales estipulados en el contrato, asumiendo las plenas responsabilidades civiles y penales emergentes de todo cuanto ha acontecido en el proceso de obra y el producto resultante, de conformidad a la Legislación vigente, suscribiendo este acta a ser refrendada por la representación de la convocante y la contratista, en cuatro ejemplares del mismo tenor y un solo efecto.

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. N° 2.646
HEIDECOM S.A.

Residente de Obras

Arq. GRACIELA ACOSTA DE ROTELA
Supervisión - Fiscalización
CPI-UEPP-MEC

Fiscal de Obras

ROBERTO ARANA
PRESIDENTE
HEIDECOM S.A.

Representante Legal Contratista
HEIDECOM S.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Coordinación de Proyectos de Infraestructura

Coordinador de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Arq. Francisco Schroeder
Coordinador
CPI - UEPP - MEC

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

LOTE Nº 1 - DEPARTAMENTO SAN PEDRO.

Contratante:	Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – UEPP. Ministerio de Educación y Ciencias -- MEC
Establecimiento escolar:	**Escuela Básica Nº 997 Virgen de Fátima**
Obra:	"LPN N° 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE PRIMERA INFANCIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL – PLURIANUAL- ID N° 444.090"
Monto de Inversión local:	**GS. 429.051.304.**
Localización:	Depto. De San Pedro, Distrito de GENERAL ISIDORO RESQUIN
Tipología:	**Aula Tipo 1ra Infancia – Prototipo N°1**
Empresa contratista:	**HEIDECOM S.A.**
Contrato de Obras Nº	4/2024
Fiscalización:	CPI- UEPP- MEC.

En la ciudad de GENERAL ISIDORO RESQUIN, Departamento de San Pedro a los 25 días del mes de Junio del año 2025, el representante de la contratante , Ministerio de Educación y Ciencias, representada en este acto por los directivos de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y realizada por esta última la inspección final de la obra mencionada, de conformidad al Contrato **Nº4/2024, "LPN N° 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE PRIMERA INFANCIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL –PLURIANUAL- ID N° 444.090"**, la Fiscalización se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La Contratista solicita a la Contratante, iniciar los trámites de Recepción Definitiva de las Obras que conforman el lote mencionado, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 26 "Recepción Definitiva" de obras, de las Condiciones Generales del Contrato, y en cumplimiento de todo lo acordado de conformidad al del Pliego de Bases y Condiciones y todos los documentos técnicos anexos a este.

2. Que el Acta de Recepción Provisoria de las Obras, fue suscripta en fecha 30 de abril del año 2025, con reservas, que a la fecha de suscripción de esta acta han sido corregidas en su totalidad en tiempo y forma, en cumplimiento cabal de los plazos establecidos para el efecto.

ROBERTO ARANA
PRESIDENTE
HEIDECOM S.A.

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. N° 2.648
HEIDECOM S.A.

Arq. Francisco Schroeder
Coordinador
CPI - UEPP - MEC

Arq. GRACIELA ACOSTA DE ROTELA
Supervisión - Fiscalización
CPI-UEPP-MEC

3. Que las obras concuerdan en todo en cuanto a las exigencias de calidad estipuladas en el Contrato de referencia, dando plena garantía de la correcta ejecución de todos los rubros contractuales.

4. La Fiscalización por parte de la Coordinación de Proyecto de Infraestructura, dejando constancia de los señalado en la cláusula 52. Garantía Decenal "el Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena."; determina la correspondencia de la Recepción Definitiva de las obras del local mencionado, dejando expresa constancia que se han constatado plenamente que las obras han concluido satisfactoriamente de conformidad a los aspectos técnicos, Administrativos y Legales estipulados en el contrato, asumiendo las plenas responsabilidades civiles y penales emergentes de todo cuanto ha acontecido en el proceso de obra y el producto resultante, de conformidad a la Legislación vigente, suscribiendo este acta a ser refrendada por la representación de la convocante y la contratista, en cuatro ejemplares del mismo tenor y un solo efecto.

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. N°2.640
HEIDECOM S.A.

Residente de Obras

Arq. GRACIELA ACOSTA DE ROTELA
Supervisión - Fiscalización
CPI-UEPP-MEC

Fiscal de Obras

ROBERTO ARANA
PRESIDENTE
HEIDECOM S.A.

Representante Legal Contratista
HEIDECOM S.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Coordinación de Proyectos de Infraestructura

Coordinador de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Arq. Francisco Schroeder
Coordinador
CPI - UEPP - MEC

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
LOTE Nº 1 – DEPARTAMENTO CANINDEYÚ.

Contratante:	Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – UEPP. Ministerio de Educación y Ciencias -- MEC
Establecimiento escolar:	**Escuela Básica Nº 1281 Sagrado Corazón de Jesús**
Obra:	"LPN N° 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE PRIMERA INFANCIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL –PLURIANUAL- ID N° 444.090"
Monto de Inversión local:	**GS. 432.479.693.**
Localización:	Depto. De Canindeyú, Distrito de Katuete.
Tipología:	**Aula Tipo 1ra Infancia – Prototipo N°1**
Empresa contratista:	**HEIDECOM S.A.**
Contrato de Obras Nº	4/2024
Fiscalización:	CPI- UEPP- MEC.

En la ciudad de Katuete, Departamento de Canindeyú a los 27 días del mes de Junio del año 2025, el representante de la contratante , Ministerio de Educación y Ciencias, representada en este acto por los directivos de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y realizada por esta última la inspección final de la obra mencionada, de conformidad al Contrato **Nº4/2024, "LPN N° 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE PRIMERA INFANCIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL –PLURIANUAL- ID N° 444.090"**, la Fiscalización se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La Contratista solicita a la Contratante, iniciar los trámites de Recepción Definitiva de las Obras que conforman el lote mencionado, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 26 "Recepción Definitiva" de obras, de las Condiciones Generales del Contrato, y en cumplimiento de todo lo acordado de conformidad al del Pliego de Bases y Condiciones y todos los documentos técnicos anexos a este.

2. Que el Acta de Recepción Provisoria de las Obras, fue suscripta en fecha 30 de abril del año 2025, con reservas, que a la fecha de suscripción de esta acta han sido corregidas en su totalidad en tiempo y forma, en cumplimiento cabal de los plazos establecidos para el efecto.

ROBERTO ARANA
PRESIDENTE
HEIDECOM S.A.

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. N° 2.648
HEIDECOM S.A.

Arq. Francisco Schroeder
Coordinador
CPI - UEPP - MEC

Arq. GRACIELA ACOSTA DE ROTELA
Supervisión - Fiscalización
CPI-UEPP-MEC

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

3. Que las obras concuerdan en todo en cuanto a las exigencias de calidad estipuladas en el Contrato de referencia, dando plena garantía de la correcta ejecución de todos los rubros contractuales.

4. La Fiscalización por parte de la Coordinación de Proyecto de Infraestructura, dejando constancia de los señalado en la cláusula 52. Garantía Decenal "el Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena."; determina la correspondencia de la Recepción Definitiva de las obras del local mencionado, dejando expresa constancia que se han constatado plenamente que las obras han concluido satisfactoriamente de conformidad a los aspectos técnicos, Administrativos y Legales estipulados en el contrato, asumiendo las plenas responsabilidades civiles y penales emergentes de todo cuanto ha acontecido en el proceso de obra y el producto resultante, de conformidad a la Legislación vigente, suscribiendo este acta a ser refrendada por la representación de la convocante y la contratista, en cuatro ejemplares del mismo tenor y un solo efecto.

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. N° 2.648
HEIDECOM S.A.

Residente de Obras

Arq. GRACIELA ACOSTA DE ROTELA
Supervisión y Fiscalización
CPI-UEPP-MEC

Fiscal de Obras

ROBERTO ARANA
PRESIDENTE
HEIDECOM S.A.

Representante Legal Contratista
HEIDECOM S.A.

Coordinador de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Arq. Francisco Schroeder
Coordinador
CPI - UEPP - MEC

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

LOTE Nº 1 – DEPARTAMENTO CANINDEYÚ.

Contratante:	Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – UEPP. Ministerio de Educación y Ciencias -- MEC
Establecimiento escolar:	**Escuela Básica Nº 1280 San Francisco de Asís**
Obra:	"LPN N° 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE PRIMERA INFANCIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL –PLURIANUAL- ID N° 444.090"
Monto de Inversión local:	**GS. 422.478.132.**
Localización:	Depto. De Canindeyú, Distrito de la Paloma del Espíritu Santo.
Tipología:	**Aula Tipo 1ra Infancia – Prototipo N°1**
Empresa contratista:	**HEIDECOM S.A.**
Contrato de Obras Nº	4/2024
Fiscalización:	CPI- UEPP- MEC.

En la ciudad de la Paloma del Espíritu Santo, Departamento de Canindeyú a los 27 días del mes de Junio del año 2025, el representante de la contratante Ministerio de Educación y Ciencias, representada en este acto por los directivos de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y realizada por esta última la inspección final de la obra mencionada, de conformidad al Contrato **Nº4/2024, "LPN N° 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE PRIMERA INFANCIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL –PLURIANUAL- ID N° 444.090"**, la Fiscalización se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La Contratista solicita a la Contratante, iniciar los trámites de Recepción Definitiva de las Obras que conforman el lote mencionado, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 26 "Recepción Definitiva" de obras, de las Condiciones Generales del Contrato, y en cumplimiento de todo lo acordado de conformidad al del Pliego de Bases y Condiciones y todos los documentos técnicos anexos a este.
2. Que el Acta de Recepción Provisoria de las Obras, fue suscripta en fecha 30 de abril del año 2025, con reservas, que a la fecha de suscripción de esta acta han sido corregidas en su totalidad en tiempo y forma, en cumplimiento cabal de los plazos establecidos para el efecto.

ROBERTO ARANA
PRESIDENTE
HEIDECOM S.A.

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. N° 2.848
HEIDECOM S.A.

Arq. Francisco Schroeder
Coordinador
CPI - UEPP - MEC

Arq. GRACIELA ACOSTA DE ROTELA
Supervisión - Fiscalización
CPI-UEPP-MEC

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

3. Que las obras concuerdan en todo en cuanto a las exigencias de calidad estipuladas en el Contrato de referencia, dando plena garantía de la correcta ejecución de todos los rubros contractuales.

4. La Fiscalización por parte de la Coordinación de Proyecto de Infraestructura, dejando constancia de los señalado en la cláusula 52. Garantía Decenal "el Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena."; determina la correspondencia de la Recepción Definitiva de las obras del local mencionado, dejando expresa constancia que se han constatado plenamente que las obras han concluido satisfactoriamente de conformidad a los aspectos técnicos, Administrativos y Legales estipulados en el contrato, asumiendo las plenas responsabilidades civiles y penales emergentes de todo cuanto ha acontecido en el proceso de obra y el producto resultante, de conformidad a la Legislación vigente, suscribiendo este acta a ser refrendada por la representación de la convocante y la contratista, en cuatro ejemplares del mismo tenor y un solo efecto.

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. N° 2.648
HEIDECOM S.A.

Residente de Obras

Arq. GRACIELA ACOSTA DE ROTELA
Supervisión - Fiscalización
CPI-UEPP-MEC

Fiscal de Obras

ROBERTO ARANA
PRESIDENTE
HEIDECOM S.A.

Representante Legal Contratista
HEIDECOM S.A.

Coordinador de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Arq. Francisco Schroeder
Coordinador
CPI - UEPP - MEC

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
LOTE Nº 1 - DEPARTAMENTO SAN PEDRO.

Contratante:	Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – UEPP. Ministerio de Educación y Ciencias -- MEC
Establecimiento escolar:	**Escuela Básica N° 178 Emilio Gómez Zelada**
Obra:	"LPN N° 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE PRIMERA INFANCIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL – PLURIANUAL- ID N° 444.090"
Monto de Inversión local:	**GS. 550.431.547.**
Localización:	Depto. De San Pedro, Distrito de 25 de diciembre
Tipología:	**Aula Tipo 1ra Infancia – Prototipo N°2**
Empresa contratista:	**HEIDECOM S.A.**
Contrato de Obras Nº	4/2024
Fiscalización:	CPI- UEPP- MEC.

En la ciudad de 25 de Diciembre, Departamento de San Pedro a los 25 días del mes de Junio del año 2025, el representante de la contratante MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS y las demás partes nominadas al inicio de esta acta, acuerdan proceder a la Recepción Definitiva de la escuela más arriba mencionada perteneciente al Lote 1 del Departamento de San Pedro, adjudicado a la Empresa HEIDECOM S.A. por la Contratante, Ministerio de Educación y Ciencias, representada en este acto por los directivos de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y realizada por esta última la inspección final de la obra mencionada, de conformidad al Contrato **Nº4/2024, "LPN N° 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE PRIMERA INFANCIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL –PLURIANUAL- ID N° 444.090"**, la Fiscalización se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La Contratista solicita a la Contratante, iniciar los trámites de Recepción Definitiva de las Obras que conforman el lote mencionado, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 26 "Recepción Definitiva" de obras, de las Condiciones Generales del Contrato, y en cumplimiento de todo lo acordado de conformidad al del Pliego de Bases y Condiciones y todos los documentos técnicos anexos a este.
2. Que el Acta de Recepción Provisoria de las Obras, fue suscripta en fecha 30 de abril del año 2025, con reservas, que a la fecha de suscripción de esta acta han sido corregidas en su totalidad en tiempo y forma, en cumplimiento cabal de los plazos establecidos para el efecto.

ROBERTO ARANA
PRESIDENTE
HEIDECOM S.A.

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. N° 2.648
HEIDECOM S.A.

Arq. Francisco Schroeder
Coordinador
CPI - UEPP - MEC

Arq. GRACIELA ACOSTA DE ROTELA
Supervisión - Fiscalización
CPI-UEPP-MEC

3. Que las obras concuerdan en todo en cuanto a las exigencias de calidad estipuladas en el Contrato de referencia, dando plena garantía de la correcta ejecución de todos los rubros contractuales.

4. La Fiscalización por parte de la Coordinación de Proyecto de Infraestructura, dejando constancia de los señalado en la cláusula 52. Garantía Decenal "el Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena."; determina la correspondencia de la Recepción Definitiva de las obras del local mencionado, dejando expresa constancia que se han constatado plenamente que las obras han concluido satisfactoriamente de conformidad a los aspectos técnicos, Administrativos y Legales estipulados en el contrato, asumiendo las plenas responsabilidades civiles y penales emergentes de todo cuanto ha acontecido en el proceso de obra y el producto resultante, de conformidad a la Legislación vigente, suscribiendo este acta a ser refrendada por la representación de la convocante y la contratista, en cuatro ejemplares del mismo tenor y un solo efecto.

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. N° 2.648
HEIDECOM S.A.

Residente de Obras

Arq. GRACIELA ACOSTA DE ROTELA
Supervisor - Fiscalización
CPI-UEPP-MEC

Fiscal de Obras

ROBERTO ARANA
PRESIDENTE
HEIDECOM S.A.

Representante Legal Contratista
HEIDECOM S.A.

Coordinador de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Arq. Francisco Schroeder
Coordinador
CPI - UEPP - MEC

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

LOTE Nº 1 - DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN

Contratante:	Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – UEPP. Ministerio de Educación y Ciencias -- MEC
Establecimiento escolar:	**Escuela Básica Nº 1731 San Alfredo**
Obra:	"LPN N° 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE PRIMERA INFANCIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL – PLURIANUAL- ID N° 444.090"
Monto de Inversión local:	**GS. 184.031.682**
Localización:	Depto. De Concepción, Distrito de San Alfredo
Empresa contratista:	**HEIDECOM S.A.**
Contrato de Obras Nº	4/2024
Fiscalización:	CPI- UEPP- MEC.

En la ciudad de San Rafael, Departamento de Concepción a los 26 días del mes de Junio del año 2025, los abajo firmantes, representantes de la Contratante MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS y las demás partes nominadas al inicio de esta acta, acuerdan proceder a la Recepción Definitiva de la escuela más arriba mencionada perteneciente al Lote 1 del Departamento de Concepción, adjudicado a la Empresa HEIDECOM S.A. por la Contratante, Ministerio de Educación y Ciencias, representada en este acto por los directivos de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y realizada por esta última la inspección final de la obra mencionada, de conformidad al Contrato **Nº4/2024, "LPN N° 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE PRIMERA INFANCIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL –PLURIANUAL- ID N° 444.090"**, la Fiscalización se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La Contratista solicita a la Contratante, iniciar los trámites de Recepción Definitiva de las Obras que conforman el lote mencionado, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 26 "Recepción Definitiva" de obras, de las Condiciones Generales del Contrato, y en cumplimiento de todo lo acordado de conformidad al del Pliego de Bases y Condiciones y todos los documentos técnicos anexos a este.

2. Que el Acta de Recepción Provisoria de las Obras, fue suscripta en fecha 30 de abril del año 2025, con reservas, que a la fecha de suscripción de esta acta han sido corregidas en su totalidad en tiempo y forma, en cumplimiento cabal de los plazos establecidos para el efecto.

ROBERTO ARANA
PRESIDENTE
HEIDECOM S.A.

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. N° 2.648
HEIDECOM S.A.

Arq. Francisco Schroeder
Coordinador
CPI - UEPP - MEC

Arq. GRACIELA ACOSTA DE ROTELA
Supervisión - Fiscalización
CPI-UEPP-MEC

3. Que las obras concuerdan en todo en cuanto a las exigencias de calidad estipuladas en el Contrato de referencia, dando plena garantía de la correcta ejecución de todos los rubros contractuales.

4. La Fiscalización por parte de la Coordinación de Proyecto de Infraestructura, dejando constancia de los señalado en la cláusula 52. Garantía Decenal "el Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena."; determina la correspondencia de la Recepción Definitiva de las obras del local mencionado, dejando expresa constancia que se han constatado plenamente que las obras han concluido satisfactoriamente de conformidad a los aspectos técnicos, Administrativos y Legales estipulados en el contrato, asumiendo las plenas responsabilidades civiles y penales emergentes de todo cuanto ha acontecido en el proceso de obra y el producto resultante, de conformidad a la Legislación vigente, suscribiendo este acta a ser refrendada por la representación de la convocante y la contratista, en cuatro ejemplares del mismo tenor y un solo efecto.

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. N° 2.648
HEIDECOM S.A.

Residente de Obras

Arq. GRACIELA ACOSTA DE ROTELA
Supervisión - Fiscalización
CPI-UEPP-MEC

Fiscal de Obras

ROBERTO ARANA
PRESIDENTE
HEIDECOM S.A

Representante Legal Contratista
HEIDECOM S.A.

Coordinador de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Arq. Francisco Schroeder
Coordinador
CPI - UEPP - MEC

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
LOTE Nº 1 – DEPARTAMENTO CANINDEYÚ.

Contratante:	Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – UEPP. Ministerio de Educación y Ciencias -- MEC
Establecimiento escolar:	**Escuela Básica Nº 6200 Ciudad Nueva**
Obra:	"LPN N° 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE PRIMERA INFANCIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL –PLURIANUAL- ID N° 444.090"
Monto de Inversión local:	**GS. 449.798.555.**
Localización:	Depto. De Canindeyú, Distrito de Curuguaty.
Tipología:	**Aula Tipo 1ra Infancia – Prototipo N°1**
Empresa contratista:	**HEIDECOM S.A.**
Contrato de Obras Nº	4/2024
Fiscalización:	CPI- UEPP- MEC.

En la ciudad de Curuguaty, Departamento de Canindeyú a los 27 días del mes de Junio del año 2025, el representante de la contratante MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS y las demás partes nominadas al inicio de esta acta, acuerdan proceder a la Recepción Definitiva de la escuela más arriba mencionada perteneciente al Lote 1 del Departamento de San Pedro, adjudicado a la Empresa HEIDECOM S.A. por la Contratante, Ministerio de Educación y Ciencias, representada en este acto por los directivos de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y realizada por esta última la inspección final de la obra mencionada, de conformidad al Contrato **Nº4/2024, "LPN N° 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE PRIMERA INFANCIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL –PLURIANUAL- ID N° 444.090"**, la Fiscalización se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La Contratista solicita a la Contratante, iniciar los trámites de Recepción Definitiva de las Obras que conforman el lote mencionado, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 26 "Recepción Definitiva" de obras, de las Condiciones Generales del Contrato, y en cumplimiento de todo lo acordado de conformidad al del Pliego de Bases y Condiciones y todos los documentos técnicos anexos a este.

ROBERTO ARANA
PRESIDENTE
HEIDECOM S.A.

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. N° 2.648
HEIDECOM S.A.

Arq. Francisco Schroeder
Coordinador
CPI - UEPP - MEC

Arq. GRACIELA ACOSTA DE ROTELA
Supervisor - Fiscalización
CPI-UEPP-MEC

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

2. Que el Acta de Recepción Provisoria de las Obras, fue suscripta en fecha 30 de abril del año 2025, con reservas, que a la fecha de suscripción de esta acta han sido corregidas en su totalidad en tiempo y forma, en cumplimiento cabal de los plazos establecidos para el efecto.

3. Que las obras concuerdan en todo en cuanto a las exigencias de calidad estipuladas en el Contrato de referencia, dando plena garantía de la correcta ejecución de todos los rubros contractuales.

4. La Fiscalización por parte de la Coordinación de Proyecto de Infraestructura, dejando constancia de los señalado en la cláusula 52. Garantía Decenal "el Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena."; determina la correspondencia de la Recepción Definitiva de las obras del local mencionado, dejando expresa constancia que se han constatado plenamente que las obras han concluido satisfactoriamente de conformidad a los aspectos técnicos, Administrativos y Legales estipulados en el contrato, asumiendo las plenas responsabilidades civiles y penales emergentes de todo cuanto ha acontecido en el proceso de obra y el producto resultante, de conformidad a la Legislación vigente, suscribiendo este acta a ser refrendada por la representación de la convocante y la contratista, en cuatro ejemplares del mismo tenor y un solo efecto.

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. N° 2.648
HEIDECOM S.A.
Residente de Obras

Arq. GRACIELA ACOSTA DE ROTELA
Supervisión - Fiscalización
CPI-UEPP-MEC
Fiscal de Obras

ROBERTO ARANA
PRESIDENTE
HEIDECOM S.A.
Representante Legal Contratista
HEIDECOM S.A.

Coordinador de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Arq. Francisco Schroeder
Coordinador
CPI - UEPP - MEC

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
LOTE Nº 1 – DEPARTAMENTO CANINDEYÚ.

Contratante:	Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – UEPP. Ministerio de Educación y Ciencias -- MEC
Establecimiento escolar:	**Escuela Básica N° 441 Sagrada Familia**
Obra:	"LPN N° 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE PRIMERA INFANCIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL –PLURIANUAL- ID N° 444.090"
Monto de Inversión local:	**GS. 477.200.902.**
Localización:	Depto. De Canindeyú, Distrito de Itanara.
Tipología:	**Aula Tipo 1ra Infancia – Prototipo N°1**
Empresa contratista:	**HEIDECOM S.A.**
Contrato de Obras Nº	4/2024
Fiscalización:	CPI- UEPP- MEC.

En la ciudad de Itanara, Departamento de Canindeyú a los 27 días del mes de Junio del año 2025, el representante de la contratante MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS y las demás partes nominadas al inicio de esta acta, acuerdan proceder a la Recepción Definitiva de la escuela más arriba mencionada perteneciente al Lote 1 del Departamento de San Pedro, adjudicado a la Empresa HEIDECOM S.A. por la Contratante, Ministerio de Educación y Ciencias, representada en este acto por los directivos de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y realizada por esta última la inspección final de la obra mencionada, de conformidad al Contrato **Nº4/2024, "LPN N° 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE PRIMERA INFANCIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL – PLURIANUAL- ID N° 444.090"**, la Fiscalización se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La Contratista solicita a la Contratante, iniciar los trámites de Recepción Definitiva de las Obras que conforman el lote mencionado, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 26 "Recepción Definitiva" de obras, de las Condiciones Generales del Contrato, y en cumplimiento de todo lo acordado de conformidad al del Pliego de Bases y Condiciones y todos los documentos técnicos anexos a este.

ROBERTO ARANA
PRESIDENTE
HEIDECOM S.A.

Carlos Aquino
Arquitecto
Prof. N° 2.648
HEIDECOM S.A.

Arq. Francisco Schroeder
Coordinador
CPI - UEPP - MEC

Arq. GRACIELA ACOSTA DE ROTELA
Supervisión - Fiscalización
CPI-UEPP-MEC

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

2. Que el Acta de Recepción Provisoria de las Obras, fue suscripta en fecha 30 de abril del año 2025, con reservas, que a la fecha de suscripción de esta acta han sido corregidas en su totalidad en tiempo y forma, en cumplimiento cabal de los plazos establecidos para el efecto.

3. Que las obras concuerdan en todo en cuanto a las exigencias de calidad estipuladas en el Contrato de referencia, dando plena garantía de la correcta ejecución de todos los rubros contractuales.

4. La Fiscalización por parte de la Coordinación de Proyecto de Infraestructura, dejando constancia de los señalado en la cláusula 52. Garantía Decenal "el Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena."; determina la correspondencia de la Recepción Definitiva de las obras del local mencionado, dejando expresa constancia que se han constatado plenamente que las obras han concluido satisfactoriamente de conformidad a los aspectos técnicos, Administrativos y Legales estipulados en el contrato, asumiendo las plenas responsabilidades civiles y penales emergentes de todo cuanto ha acontecido en el proceso de obra y el producto resultante, de conformidad a la Legislación vigente, suscribiendo este acta a ser refrendada por la representación de la convocante y la contratista, en cuatro ejemplares del mismo tenor y un solo efecto.

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. N° 2.648
HEIDECOM S.A.
Residente de Obras

Arq. GRACIELA ACOSTA DE ROTELA
Supervisión - Fiscalización
Unidad de Obras

ROBERTO ARANA
PRESIDENTE
HEIDECOM S.A.
Representante Legal Contratista
HEIDECOM S.A.

Coordinador de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Arq. Francisco Schroeder
Coordinador
CPI - UEPP - MEC

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
LOTE Nº 1 – DEPARTAMENTO CANINDEYÚ.

Contratante:	Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – UEPP. Ministerio de Educación y Ciencias -- MEC
Establecimiento escolar:	**Escuela Básica N° 984 Bernardino Caballero**
Obra:	"LPN N° 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE PRIMERA INFANCIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL –PLURIANUAL- ID N° 444.090"
Monto de Inversión local:	**GS. 418.943.908.**
Localización:	Depto. De Canindeyú, Distrito de Francisco Caballero Álvarez.
Tipología:	**Aula Tipo 1ra Infancia – Prototipo N°1**
Empresa contratista:	**HEIDECOM S.A.**
Contrato de Obras Nº	4/2024
Fiscalización:	CPI- UEPP- MEC.

En la ciudad de Francisco Caballero Álvarez, Departamento de Canindeyú a los 27 días del mes de Junio del año 2025, el representante de la contratante MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS y las demás partes nominadas al inicio de esta acta, acuerdan proceder a la Recepción Definitiva de la escuela más arriba mencionada perteneciente al Lote 1 del Departamento de San Pedro, adjudicado a la Empresa HEIDECOM S.A. por la Contratante, Ministerio de Educación y Ciencias, representada en este acto por los directivos de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y realizada por esta última la inspección final de la obra mencionada, de conformidad al Contrato **Nº4/2024, "LPN N° 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE PRIMERA INFANCIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL –PLURIANUAL- ID N° 444.090"**, la Fiscalización se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La Contratista solicita a la Contratante, iniciar los trámites de Recepción Definitiva de las Obras que conforman el lote mencionado, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 26 "Recepción Definitiva" de obras, de las Condiciones Generales del Contrato, y en cumplimiento de todo lo

ROBERTO ARANA
PRESIDENTE
HEIDECOM S.A.

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. N° 2.648
HEIDECOM S.A.

Arq. Francisco Schroeder
Coordinador
CPI - UEPP - MEC

Arq. GRACIELA ACOSTA DE ROTELA
Supervisor Fiscalización
CPI-UEPP-MEC

acordado de conformidad al del Pliego de Bases y Condiciones y todos los documentos técnicos anexos a este.

2. Que el Acta de Recepción Provisoria de las Obras, fue suscripta en fecha 30 de abril del año 2025, con reservas, que a la fecha de suscripción de esta acta han sido corregidas en su totalidad en tiempo y forma, en cumplimiento cabal de los plazos establecidos para el efecto.
3. Que las obras concuerdan en todo en cuanto a las exigencias de calidad estipuladas en el Contrato de referencia, dando plena garantía de la correcta ejecución de todos los rubros contractuales.
4. La Fiscalización por parte de la Coordinación de Proyecto de Infraestructura, dejando constancia de los señalado en la cláusula 52. Garantía Decenal "el Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena."; determina la correspondencia de la Recepción Definitiva de las obras del local mencionado, dejando expresa constancia que se han constatado plenamente que las obras han concluido satisfactoriamente de conformidad a los aspectos técnicos, Administrativos y Legales estipulados en el contrato, asumiendo las plenas responsabilidades civiles y penales emergentes de todo cuanto ha acontecido en el proceso de obra y el producto resultante, de conformidad a la Legislación vigente, suscribiendo este acta a ser refrendada por la representación de la convocante y la contratista, en cuatro ejemplares del mismo tenor y un solo efecto.

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. N° 2.648
HEIDECOM S.A.

Residente de Obras

Arq. GRACIELA ACOSTA DE ROTELA
Supervisión - Fiscalización
CPI-UEPP-MEC

Fiscal de Obras

ROBERTO ARAN
PRESIDENTE
HEIDECOM S.A.

Representante Legal Contratista
HEIDECOM S.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Coordinación de Proyectos de Infraestructura

Coordinador de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Arq. Francisco Schroeder
Coordinador
CPI - UEPP - MEC

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
LOTE Nº 1 – DEPARTAMENTO CANINDEYÚ.

Contratante:	Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – UEPP. Ministerio de Educación y Ciencias -- MEC
Establecimiento escolar:	**Escuela Básica N° 4306 San José Obrero**
Obra:	"LPN N° 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE PRIMERA INFANCIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL –PLURIANUAL- ID N° 444.090"
Monto de Inversión local:	**GS. 404.956.179.**
Localización:	Depto. De Canindeyú, Distrito de Nueva Esperanza.
Tipología:	**Aula Tipo 1ra Infancia – Prototipo N°1**
Empresa contratista:	**HEIDECOM S.A.**
Contrato de Obras Nº	4/2024
Fiscalización:	CPI- UEPP- MEC.

En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú a los 27 días del mes de Junio del año 2025, el representante de la contratante MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS y las demás partes nominadas al inicio de esta acta, acuerdan proceder a la Recepción Definitiva de la escuela más arriba mencionada perteneciente al Lote 1 del Departamento de San Pedro, adjudicado a la Empresa HEIDECOM S.A. por la Contratante, Ministerio de Educación y Ciencias, representada en este acto por los directivos de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y realizada por esta última la inspección final de la obra mencionada, de conformidad al Contrato **Nº4/2024, "LPN N° 01/2024 CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS DE PRIMERA INFANCIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL –PLURIANUAL- ID N° 444.090"**, la Fiscalización se pronuncia emitiendo el siguiente dictamen:

1. La Contratista solicita a la Contratante, iniciar los trámites de Recepción Definitiva de las Obras que conforman el lote mencionado, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 26 "Recepción Definitiva" de obras, de las Condiciones Generales del Contrato, y en cumplimiento de todo lo acordado de conformidad al del Pliego de Bases y Condiciones y todos los documentos técnicos anexos a este.

ROBERTO ARANA
PRESIDENTE
HEIDECOM S.A.

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. N° 2.648
HEIDECOM S.A.

Arq. Francisco Schroeder
Coordinador
CPI - UEPP - MEC

Arq. GRACIELA ACOSTA DE ROTELA
Supervisión Fiscalización
CPI-UEPP-MEC

2. Que el Acta de Recepción Provisoria de las Obras, fue suscripta en fecha 30 de abril del año 2025, con reservas, que a la fecha de suscripción de esta acta han sido corregidas en su totalidad en tiempo y forma, en cumplimiento cabal de los plazos establecidos para el efecto.

3. Que las obras concuerdan en todo en cuanto a las exigencias de calidad estipuladas en el Contrato de referencia, dando plena garantía de la correcta ejecución de todos los rubros contractuales.

4. La Fiscalización por parte de la Coordinación de Proyecto de Infraestructura, dejando constancia de los señalado en la cláusula 52. Garantía Decenal "el Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena."; determina la correspondencia de la Recepción Definitiva de las obras del local mencionado, dejando expresa constancia que se han constatado plenamente que las obras han concluido satisfactoriamente de conformidad a los aspectos técnicos, Administrativos y Legales estipulados en el contrato, asumiendo las plenas responsabilidades civiles y penales emergentes de todo cuanto ha acontecido en el proceso de obra y el producto resultante, de conformidad a la Legislación vigente, suscribiendo este acta a ser refrendada por la representación de la convocante y la contratista, en cuatro ejemplares del mismo tenor y un solo efecto.

Carlos Aquino
Arquitecto
Reg. Prof. N° 2.648
HEIDECOM S.A.
Residente de Obras.

Arq. GRACIELA ACOSTA DE ROTELA
Supervisión - Fiscalización
CPI-UEPP-MEC
Fiscal de Obras

ROBERTO ARANA
PRESIDENTE
HEIDECOM S.A.
Representante Legal Contratista
HEIDECOM S.A.

Coordinador de Proyectos de Infraestructura
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Arq. Francisco Schroeder
Coordinador
CPI - UEPP - MEC